



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



**RESOLUCIÓN DE ANULACION DE DEUDA POR CONSUMO DE AGUA  
POTABLE  
No.-065-CCA-GADMV-2024**

**Abg. Carlos A. Carriel Abad  
ALCALDE DE CANTON VENTANAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el **Art. 300 de la Constitución de la República**, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros, por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria, en concordancia con el **Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** y **Art. 73 del Código Tributario**.

**Que**, el **Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el **Art. 65 del Código Tributario**, establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá, al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine.

**Que**, la primera Disposición Transitoria de la Ley de Reforma Tributaria publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 94 del 23 de diciembre del año 2009, dispone que: *"El Director General del Servicio de Rentas Internas, en la administración tributaria central y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes, en su caso, en la administración tributaria seccional y las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, mediante resolución, darán de baja los títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás documentos contentivos de obligaciones tributarias, incluidas en ellas el tributo, intereses y multas, que sumados por cada contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general, vigente a la publicación de la presente y que se encuentren prescritos o en mora de pago por un año o más, háyase iniciado o no acción coactiva"*.

**Que**, el **Art. 93 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público**, señala que en todos los casos en que la ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



Que mediante especie valorada No.-0013413, la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA, solicita al señor alcalde Abogado Carlos Carriel Abad, la Inspección y Anulación de La deuda \$335.73, por consumo de agua potable, en el medidor ubicado en la Cdla. Bellavista, calle principal 2-calle G1, Parroquia y Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, debido a que no existe instalación de medidor ni guía domiciliaria, por lo que nos abastecemos de líquido vital por medio de un pozo de agua.

Que mediante memorándum No.-DIR-APAC-AT-2023-034, de fecha 21 de julio del 2023, el Ing. Luis Alberto Vecilla Delgado, Técnico de Alcantarillado y Agua Potable del GADMVCV, informa al Ing. Isaac Gaibor Beltrán, Director de Agua Potable y Comercialización del GADMVCV, sobre la solicitud realizada por el recurrente respecto a la revisión de la deuda por consumo d agua potable en el que indica que, una vez realizada la inspección solicitada por la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA, se determina que la petición de inspección y revisión de la deuda de agua potable **SI ES PROCEDENTE**.

**Que**, mediante memorándum N.-156-DAPAC-IEGB- GADMVCV-2023, de fecha 24 de julio de 2023, el Ing. Isaac Gaibor Beltrán Director de Agua Potable Alcantarillado y Comercialización, pone en conocimiento del Sr. Alcalde, Ab. Carlos Carriel Abad, el informe realizado por el Ab. Raúl Castro, Director de Gestión Financiera del GADMVCV, para que se proceda con el tramite respectivo que en derecho corresponda.

**Que** mediante memorándum No.0060-DGF-GADMVCV-2024, de fecha 11 de enero del 2024, el Abogado Raúl Castro Berio, Director Financiero del GADMVCV, pone en conocimiento y solicita a la Lcda. Priscila Saltos Minaya, Jefa de la Unidad de Rentas, SE SIRVA VERIFICAR LOS VALORES ACTUALIZADO POR CONSUMO DE AGUA POTABLE Y A SU VEZ ADJUNTAR COPIA DEL DETALLE DE LA DEUDA.

**Que** mediante memorándum No.-UR-GADMVCV-N0-19, de fecha 18 de enero del 2024, la Lcda. Priscila Saltos Minaya, Jefa de Rentas Municipales, pone a conocimiento e informa al Abogado Raúl Castro Berio, Director Financiero del GAD, Ventanas, detalles de valores adeudados a nombre de la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA, por consumo de Agua Potable desde febrero del 2018, hasta diciembre del 2023, valores sujetos a variación por recargo e interés.

**Que**, mediante Memorándum No.- 0276-DGF-GADMVCV-2024, de fecha 05 de febrero del 2024, el Abogado Raúl Castro Berio, Director Financiero del GAD Ventanas, informa a la señora Alcaldesa Msc. Sasha Castro Moncerrate, sobre la solicitud realizada por la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA, y solicita que disponga al área jurídica, la elaboración de las respectivas Resoluciones Administrativas por anulación de los títulos por tasas de consumo de agua potable,



CALLE 9 DE OCTUBRE Y  
10 DE AGOSTO  
VENTANAS - LOS RÍOS



alcaldia@ventanas.gob.ec  
carloscarrielabad@ventanas.gob.ec



0981388002



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



Autorizar la baja de los valores solicitados por la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA, por concepto de deuda de consumo de agua potable desde el año febrero del 2018, hasta diciembre del 2023, cuyo monto es USD 378,90 (TRECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, 90/100)

**Que**, mediante memorándum N0.-GADMVCV-SCM-2024-199, de fecha 05 de febrero del 2024, la MSc. Sascha Castro Moncerrate, Alcaldesa encargada del cantón Ventanas, quien solicita al área jurídica la elaboración de las respectivas Resoluciones Administrativas para proceder con la baja detallados en el documento adjunto entre los que se encuentra de la señora CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA.

En base a lo establecido en las normas legales citadas

### RESUELVO:

- 1.-Dar de baja de los títulos de crédito que constan por deuda de agua a la contribuyente CAMACHO ESPINOZA MARIA YBELIA
- 2.-Disponer a la Contador General, proceda con el egreso de los registros contables, el valor de los Títulos de Crédito Tributarios, cuya baja se dispone en el presente acto y que corresponden al contribuyente detallado en el punto 1 de esta misma resolución.
- 3.-Disponer que se proceda a la publicación del contenido de la presente resolución en la página web de la Municipalidad.
- 4.-Disponer que de manera indefinida se mantenga un ejemplar de los anexos a la presente Resolución como respaldo al registro contable de baja y para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideran afectados por el contenido de la presente resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.** -La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y publíquese, Ventanas, 20 de febrero de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS



ALCALDÍA  
CIUDADANA  
DE VENTANAS - LOS RÍOS

Abg. Carlos A. Carriel Abad  
ALCALDE DE CANTON VENTANAS



CALLE 9 DE OCTUBRE Y  
10 DE AGOSTO  
VENTANAS - LOS RÍOS



alcaldia@ventanas.gob.ec  
carloscarrielabad@ventanas.gob.ec



0981388002

10/10/10



1. The first part of the document is a list of items...

2. The second part of the document is a list of items...

Appendix

3. The third part of the document is a list of items...

4. The fourth part of the document is a list of items...

5. The fifth part of the document is a list of items...

6. The sixth part of the document is a list of items...

7. The seventh part of the document is a list of items...

8. The eighth part of the document is a list of items...

9. The ninth part of the document is a list of items...

